



RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS OTORGADAS POR EL TRIBUNAL EN LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS DE RADIODIAGNÓSTICO, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEPENDIENTES DEL INSALUD.

Por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 6 de octubre de 2004, publicada el 25 de octubre de 2004, se dispuso la publicación de las calificaciones definitivas del concurso de la fase de selección del procedimiento extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de **Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico**, figurando en el Anexo de dicha Resolución la relación de puntuaciones definitivas.

Contra esta Resolución se interpusieron Recursos de Reposición por doña **María Henar MARCOS SANZ** que ha sido estimado por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 20 de enero de 2005, y por doña **María Gema CIBRIAN FONTANEDA** que ha sido estimado en parte por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 24 de febrero de 2005.

Conforme a las Resoluciones citadas anteriormente procede modificar las calificaciones definitivas que fueron publicadas el día 25 de octubre de 2004.

Por ello, de conformidad con lo previsto en las Bases octava y décima de la convocatoria aprobada por Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE 12 de diciembre), este Ministerio acuerda:

Primero.- Modificar la calificación definitiva del concurso de la fase de selección de Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico de las siguientes aspirantes: la de doña **María Henar MARCOS SANZ** (DNI 70.238.038) que pasa a ser de **26,198** puntos, y la de doña **María Gema CIBRIAN FONTANEDA** (DNI 72.121.473) que se establece en **28,350** puntos.

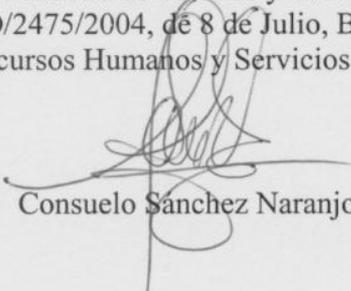
Segundo.- De conformidad con lo establecido en la Base vigésimo primera de la convocatoria, contra esta Resolución podrá interponerse, alternativamente, bien Recurso potestativo de Reposición ante este Ministerio, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro de los dos meses contados también a partir del día siguiente a la publicación.

Madrid, 21 de marzo de 2005

La Ministra de Sanidad y Consumo

P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de Julio, BOE de 23 de Julio)

La Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económicos/Presupuestarios,


Consuelo Sánchez Naranjo

Paseo del Prado, 18-20
Alcalá, 56
28071 Madrid.